

Los abogados podrán tramitar de forma telemática solicitudes para la creación de nuevas empresas

Los abogados podrán implantar en sus despachos Puntos de Atención al Emprendedor (puntos PAE) integrados en el sistema del Centro de Información y Creación de Empresa (CIRCE), gracias al convenio suscrito entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Los puntos PAE, según la Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, se definen como puntos virtuales de información. Gracias a ellos, los abogados, en representación de sus clientes, podrán tramitar, con su certificado digital ACA, de forma telemática solicitudes para la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

El PAE debe proporcionar a los emprendedores información general sobre las características de la Sociedad Limitada Nueva Empresa (SLNE) y la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), marco legal, aspectos mercantiles más importantes, ventajas fiscales, aspectos contables, sistemas de tramitación y normativa aplicable, entre otros aspectos.

También deberá facilitar información sobre las ayudas públicas a la creación de empresas aplicables al proyecto e información sobre el régimen de Seguridad Social aplicable.

El Consejo General de la Abogacía está promoviendo entre los abogados la implantación en los despachos profesionales de estos Puntos de Atención al Emprendedor, a través de los Colegios de Abogados, que deberán adherirse al convenio.

Los Colegios de Abogados que han iniciado hasta el 04 de noviembre de 2014 los trámites de adhesión al PAE son:

La Rioja
Córdoba
Castellón
Elche
Vic
Oviedo
Vigo
Salamanca
Ciudad Real
Ourense
Murcia

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Derecho](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>